

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 88-2005

Fecha de Ingreso: 26 de Octubre de 2005

Nombre de Acuerdo: Modificaciones al Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y la República Argentina sobre la Donación y Utilización de Aportes con Objetivos Específicos de la República Argentina al Fondo Especial Cascos Blancos firmado el 25 de marzo de 1998 (Ver 20/1998)

Materia:

Partes: SG/OEA & Argentina

Referencia: Argentina

Fecha de Firma: 28 de agosto de 2005

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

Buenos Aires, 15 de julio de 2005

Ref: Fondo Especial Cascos Blancos en la OEA
Modificación

Estimado Señor Secretario General:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo VIII (Modificaciones) – del Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y la República Argentina sobre la Donación y Utilización de Aportes con Objetivos Específicos de la República Argentina al Fondo Especial Cascos Blancos firmado el 25 de marzo de 1998, y en el marco de una reunión celebrada en Washington D.C. el día 11 de julio de 2005 entre el Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral, Doctor Brian Stevenson y el suscripto, se acordó autorizar a la SG/OEA a destinar, hasta el 1 de julio de 2006, un monto de hasta diez mil dólares estadounidenses (US\$10.000) provenientes del aporte ya efectuado por el Gobierno de la República Argentina y entregado a la SG/OEA para el Fondo Especial Cascos Blancos de manera que se cubran los costos de pasajes, viáticos y gastos terminales para los funcionarios y consultores de la SG/OEA que participen en eventos y actividades en el marco de la Iniciativa Cascos Blancos, específicamente en los referidos a:

- La III Convocatoria de proyectos al Programa OEA/BID/CB para la Promoción y Difusión del Voluntariado para la Asistencia Humanitaria en América Latina - Iniciativa Cascos Blancos;
- Los Talleres de asistencia técnica para la conformación de los Cuerpos Nacionales de Voluntarios y su Articulación en el Programa de Voluntariado para la Asistencia Humanitaria en el Continente (Iniciativa Cascos Blancos); y
- La Reunión de Puntos Focales de la Iniciativa Cascos Blancos a celebrarse en Buenos Aires en noviembre/diciembre de 2005.

Esta modificación, generada a partir de los importantes avances de la Iniciativa Cascos Blancos y las perspectivas de su regionalización y la necesidad de contar con el apoyo de la Secretaría General de la OEA, no debe considerarse un precedente para la modificación de otros acuerdos y programas de la Secretaría General de la OEA con el Gobierno de la República Argentina ni para otros acuerdos o programas de la Comisión Cascos Blancos de la República Argentina.

En caso de estar Vuestra Excelencia de acuerdo con los términos expresados en esta comunicación le ruego se sirva firmar los dos originales en el lugar señalado más adelante, y enviar uno a la Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo VIII del Acuerdo, el presente documento se agrega como anexo al Acuerdo y pasa a formar parte integral del mismo.

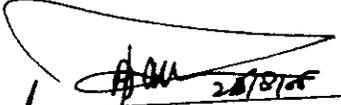
Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


GABRIEL M. FUKS
PRESIDENTE
COMISION CASCOS BLANCOS

Al Señor Secretario General
de la Organización de los Estados Americanos
Dn. José Miguel INSULZA
S. / D.

En señal de conformidad:

Por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos:


/ José Miguel Insulza

Lugar: *Washington DC*

Fecha: *28.08.05*